

PEI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Liceo Municipal Indira Gandhi

2019-2021



“En búsqueda de la excelencia desde la diferencia”

Contexto

I. Introducción

Según las orientaciones realizadas por el MINEDUC, para la revisión y actualización de los Proyectos Educativos Institucionales, establece que el PEI es el *“instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, en tanto da cuenta del “propósito compartido”, que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad. Recientemente, la Ley de Inclusión vuelve a poner en el centro al PEI, en tanto se transformará en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, ahora en un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado.”*¹

El proyecto educativo institucional (PEI), se encuentra normado bajo la Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962, 1990 (LOCE)

Considerando lo anterior, el presente documento contiene los lineamientos técnicos, objetivos pedagógicos y del currículo de nuestra escuela y los principios orientadores de nuestro quehacer plasmados en la Misión, Visión y Sellos Institucionales; además de establecer el perfil de las personas que componen la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, profesionales no-docentes, madres, padres y apoderadas-os.

Nuestro PEI está enmarcado en los parámetros de una escuela inclusiva y democrática, puesto que fue reformulado con todos los estamentos del establecimiento, en una jornada de dos días en diciembre del año 2018.

a. Información institucional

En la actualidad, nuestro Liceo funciona en diversos niveles: enseñanza pre básica, enseñanza básica, enseñanza media con electivo científico-humanista y desde el 2019 electivo artístico y enseñanza vespertina. En la educación diurna contamos con un curso por nivel, y enseñanza media con dos cursos cada uno.

¹ Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, MINEDUC, División de Educación General, 2015. Santiago. PP8

En la educación vespertina contamos con un curso de básica y cinco cursos de enseñanza media; atendiendo una matrícula total cercana a los 1000 estudiantes.

El personal humano para el funcionamiento del Liceo cuenta con 56 profesionales docentes, 38 asistentes que se distribuyen en auxiliares, asistentes de la Educación y asistentes profesionales no docentes.

En cuanto a nuestros resultados como escuela, en la prueba anual SIMCE logramos mejorar nuestra puntuación en la gran mayoría de las categorías de evaluación con respecto al año 2016, a saber:

Resultados SIMCE:²

4° Básico

Sector de Aprendizaje	2016	2017	2018
Lenguaje	237	270	265
Matemática	249	262	240

6° Básico

Sector de Aprendizaje	2015	2016	2018
Lenguaje	222	191	239
Matemática	209	220	216

² Véase Fuente www.simce.cl

8 ° Básico

Sector de Aprendizaje	2015	2017	2019
Lenguaje	213	233	260
Matemática	224	238	270

2° Medio

Sector de Aprendizaje	2016	2017	2018
Lenguaje	194	231	228
Matemática	205	209	221

Resultados PSU

PSU	Lenguaje	Matemática	Promedio	Diferencia	Ciencias	Historia
2015	408	425	417		418	441
2016	435	431	433	+16	431	466
2017	430	460	445	+12	456	464
2018	498	490	494	+49	484	456
2019	470	468	469	-25	461	

b. Reseña Histórica³

El liceo municipal Indira Gandhi de La Florida, nace en el año 1946, en San José de la Estrella N° 340, frente al local que actualmente ocupa. Su fundadora fue la señora Jovita Monsalve Uribe, establecimiento al que se le denominó escuela N° 239. Escuela que se construyó en terrenos que pertenecían a su hogar y contaba

³ Extraída de www.eduindiragandhi.cl

con seis salas de clases, en la que impartía enseñanza a niños y niñas desde primero a sexto básico.

Posteriormente la Junta de Vecinos, en un valioso esfuerzo, construye dos nuevas salas de clases, en un sitio rodeado de un bosque de eucalipto que se encontraba en la vereda norte de la calle San José de la Estrella, para crear el séptimo y octavo año básico. Siendo uno de los primeros colegios del sector y ante la creciente demanda de matrícula se debe abrir dos anexos, para cubrir la matrícula demandada por la comunidad; uno en la calle San Pedro y otro en la calle Chatex, en el paradero 24 de Vicuña Mackenna.

En sus inicios, la escuela N° 239, sólo contaba con los elementos necesarios para su funcionamiento, sin embargo, la calidad de la labor de sus maestros y profesores fue la motivación para un grupo de padres, madres y apoderados, quienes, apoyados por la experiencia de su trabajo y el compromiso con la educación de sus hijos, ayudaron en la tarea de la escuela, participaron en las gestiones necesarias para la construcción de un nuevo colegio.

Gracias a los aportes y gestiones de un grupo de apoderados de la época le solicitan al Arzobispado de Santiago que le donen un terreno para la construcción del colegio. En el año 1982 el Ministerio de Educación entrega un nuevo local dotado de innumerables comodidades, una infraestructura más apropiada, implementación con nuevo mobiliario, salas amplias, buena iluminación y muchas áreas verdes. De esta forma el nuevo recinto recibe la denominación de escuela E-440 y duplica considerablemente su matrícula.

Gracias a los buenos resultados y el gran apoyo de la comunidad, en el año 1983 el colegio incorpora la educación media, y a partir de 1985 pasa a denominarse “Indira Gandhi” en homenaje a la Primera Ministra de la India asesinada ese año.

Años más tarde, mediante el séptimo llamado a propuestas públicas se inicia la construcción y remodelación del edificio ubicado en San José de la Estrella 153 cuyo fin es la implementación de la Jornada Escolar Completa y el liceo se divide en dos locales. La sede matriz fue entregada en marzo de 2008 y por el mismo proyecto se construye el nuevo edificio del Liceo denominado Anexo, en las calles Colombia con San José de la Estrella, que albergara al colegio José Alvo y a la enseñanza Media del Liceo Indira Gandhi, iniciando su funcionamiento en abril del año 2007.

De esta manera, el Liceo Indira Gandhi se convirtió en uno de los pocos establecimientos municipales del sector de San José de la Estrella Poniente, por tanto, gracias a las gestiones realizadas por los apoderados y profesores de la sede matriz en marzo del 2010, el Establecimiento retoma la oferta de enseñanza medio científico humanista, dando paso a la separación y autonomía definitiva de las dos sedes. Por tanto, el anexo Indira Gandhi, inicia un nuevo rumbo, con un RBD propio y nace el Liceo Alto Cordillera.

Cuenta con un equipo de profesionales competente, profesores idóneos y calificado para desempeñar la noble tarea de enseñar, con procesos de evaluación docente, profesionales y asistentes de la educación para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales que incluyen, educadoras diferenciales, psicopedagogas, fonoaudiólogo, psicólogo y terapeuta ocupacional. En marzo del 2016 se realiza el primer nombramiento de un director por medio de concurso por Alta Dirección Pública, quien reestructura en 2017 la gestión del establecimiento. Pasamos de tener un Inspector General por ciclo, ahora contamos con una Inspectora General a cargo de todo el colegio. A nivel curricular, pasamos de tener un Jefe de UTP, a tener un equipo de gestión curricular compuesto por docentes coordinadores a cargo de cada ciclo de enseñanza, más un jefe de UTP. Contamos además, con un Departamento de Orientación donde se ve el área de atención de apoderados-as, estudiantes, salud, redes y programas de apoyo; todo a cargo de una docente Orientadora.

Desde el año 2016 se comienzan a incorporar profesionales y personal de apoyo, financiado con recursos de la Subvención Escolar Preferente (SEP). Se contrata una Dupla Psico-Social compuesta por Psicóloga y Trabajadora Social; Co-educadoras de apoyo para pre básica hasta 2ºbásico; técnico a cargo de enfermería; Psicólogo a encargado de Convivencia Escolar, Ingeniera encargada de sala de enlaces, dos docentes de educación física encargados de los talleres artístico-deportivos EDEX. Todo esto evidenciando el respaldo y apoyo del sostenedor, Corporación Municipal de La Florida, con funcionarios administrativos y de servicios comprometidos con la educación pública.

c. Entorno

El Liceo Indira Gandhi, se encuentra inserto en la comuna de La Florida en Avenida San José de la Estrella número 153, a cuerdas del metro San José de La Estrella, Línea 4 Metro de Santiago. En sus alrededores encontramos viviendas, colegios, almacenes, etcétera, destacando la creación en el año 2017 de un

albergue para personas en situación de calle, lugar donde anteriormente funcionaba Cruz Roja de Chile.

El barrio en que se encuentra inserto es residencial cercano a centros de salud como CESFAM José Alvo, Maffioletti, Santa Amalia y SAPU Los Quillayes. La comisaría que corresponde es la 36 Sub-Comisaría Los Quillayes.

En cuanto a las dinámicas socio-culturales, el territorio donde se encuentra inserto el establecimiento presenta nivel mediano de vulnerabilidad, mientras que en la amplitud de la zona se puede observar nivel alto de vulnerabilidad. Esto implica la incorporación de estudiantes prioritarios con un porcentaje del 84% de estudiantes en enseñanza básica y un 81% en enseñanza media.

I. IDEARIO

Considerando lo anterior y el contexto socio-territorial en que se inserta la escuela, es que, hemos establecidos algunos principios que orientan nuestro quehacer, desarrollando el sentido de identidad, en conjunto a todas y todos los actores de nuestro establecimiento, respondiendo a la necesidad de lo que queremos ser como escuela y los y las estudiantes que queremos formar.

<p>Principio basado en la autonomía</p>	<p>El Liceo Indira Gandhi será un espacio en donde niñas, niños y jóvenes obtengan las herramientas de resolución individual de problemáticas para desenvolverse en la sociedad actual; desarrollando sentido de responsabilidad, pensamiento crítico-reflexivo, formación cívica, entre otras.</p>
<p>Principio Basado en la convivencia</p>	<p>El liceo será un espacio de encuentro bajo el alero del respeto, la solidaridad, la empatía, la responsabilidad, la sana convivencia, hábitos de vida saludable e inclusión. Cada integrante de la Comunidad Educativa será gradualmente responsable de la práctica diaria de estos principios y será promovido por el-la Encargado-a de Convivencia Escolar.</p>
<p>Principio basado en la integración comunitaria</p>	<p>El colegio deberá ser un lugar de encuentro para madres, padres, apoderadas-os, educadoras-es, estudiantes de todos los niveles educativos y vecinas-os; siendo la escuela parte permitiendo la interacción entre la escuela y la comunidad en pro de una co-educación.</p>
<p>Principio basado en la implementación Curricular</p>	<p>El Liceo debe ser una comunidad organizada que de oportunidades de realización y participación plena a niños-as, jóvenes, adultos-as, educadores-as y padres-madres de familia. La institución debe ser el centro de administración del Curriculum organizado y de las relaciones, comunicación e informaciones fluidas, expedito, coherente y pertinente a las necesidades del mundo actual. El Liceo debe privilegiar una cultura capaz de contribuir a mejorar la calidad de la vida en los aspectos materiales, emocionales y ambientales.</p>

<p>Principio basado en la Inclusión</p>	<p>El Liceo Indira Gandhi, debe ser un espacio de encuentro democrático y participativo, donde la inclusión sea un derecho intrínseco para todos/as los/as personas de la comunidad educativa. La inclusión es comprender y valorar la existencia de la diversidad, aplicándola en nuestras prácticas y relaciones cotidianas. En nuestra escuela todos/as se deberán sentir respetadas/os validadas/os y escuchadas/os, sin importar su origen, nacionalidad, orientación e identidad sexual, capacidades, creencias religiosas, espirituales y/o políticas.</p>

a. Sellos educativos

Nuestros sellos educativos caracterizan y reflejan los valores que como escuela deseamos fomentar, dando a conocer cada uno de estos a toda la comunidad, quienes serán responsables a su vez de comprenderlos e internalizarlos para llevarlos a la práctica diaria.

SELLO RESPETO: El respeto es el valor de reconocer y validar el derecho de los-as demás; es aceptar y comprender las diferentes maneras de pensar, sentir y actuar de las personas y actuar acorde a ello. Se debe fomentar en todos/as los/as integrantes de la comunidad educativa, como un acto de reciprocidad.

SELLO RESPONSABILIDAD: La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que adquirimos. Es también ser conscientes de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros-as mismos-as y sobre los-as demás.

SELLO SOLIDARIDAD: En términos simples la solidaridad es brindar ayuda a las-os demás sin esperar nada a cambio. La solidaridad es una práctica cotidiana que se construye en nuestros vínculos diarios con todas las personas, por lo que, ser solidario-a es ser consciente del rol que ocupó en la comunidad, en el vínculo que desarrollamos con los-as demás, en cuanto vemos, consideramos y visibilizamos sus necesidades y actuamos acorde a ellas.

SELLO CONVIVENCIA ESCOLAR: la capacidad de las personas de vivir con otras (*con-vivir*) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. La convivencia escolar es a la vez un desafío y un aprendizaje. Un aprendizaje, pues supone una enseñanza que está íntimamente ligada con el proceso educativo de la persona y, como tal, en directa relación con el contexto, el medio social y familiar donde se ha desarrollado. Por este motivo, su incremento se debe realizar tanto dentro del establecimiento, como un ejercicio permanente en el hogar.

b. Visión

Construir una educación inclusiva y de calidad, que valora las diferencias basándose en los sellos del respeto, solidaridad, responsabilidad en un ambiente de sana convivencia escolar. El Liceo Indira Gandhi formará estudiantes autónomos con altas expectativas de sí mismos-as y de sus competencias.

c. Misión

Nuestra misión

“Incrementar los aprendizajes brindando una educación innovadora, con amplia infraestructura e implementos necesarios para propiciar la autonomía, aprendizajes, competencias y altas expectativas en nuestros niños, niñas y jóvenes, nivelando así sus posibilidades de movilidad social, entregando herramientas para desenvolverse en el mundo actual. Valorando las diferencias en un espacio de inclusión, participación, democracia y sana Convivencia Escolar”.

d. Definiciones y sentidos institucionales

Los sellos y valores que guían nuestro quehacer institucional son;

- a. El respeto.
- b. Solidaridad
- c. Responsabilidad
- d. Convivencia escolar

En base a estos se generan diferentes acciones y estrategias en pos de construir una escuela democrática, inclusiva donde todos-as los-as actores de la comunidad participen en un ambiente grato, acogedor y familiar.

Desde el 2017 se han realizado diversas actividades que buscan potenciar lo anterior: Día de La Familia; Día de la Música, las Artes y La cultura; Fiesta de Integración Latinoamericana; Semana de la Inclusión; Semana de la educación parvularia; Feria de Los Protocolos; Día de la Actividad Física; Trabajo global de los Sellos institucionales, Feria Saludable; proceso de certificación como escuela saludable, entre otras.

- **Principios Educativos y enfoques**

Los principios orientadores de nuestro Liceo están centrados en validar e incorporar las diferencias, educar el sistema emocional y el bien común de todas sus integrantes. Tienen una orientación científico-humanista y artísticos Cultural cuyo objetivo es preparar a las-os estudiantes para la Educación Superior y así incorporarse a una sociedad democrática y participar de manera positiva en el desarrollo socio-económico- cultural de la sociedad, haciendo uso de todas las herramientas adquiridas para enfrentar los desafíos fuera de la vida escolar.

La opción curricular considera los fines y objetivos de la Educación Pública Chilena, donde se desarrollan al máximo las potencialidades intelectuales y capacidades de los educandos que les permitan desarrollarse como seres humanos.

- **Valores y competencias específicas**

El enfoque del Curriculum del Liceo Indira Gandhi está basado en el modelo de competencias, define las bases en las que se fundamenta el quehacer pedagógico, mediante el cual se ponen en práctica los propósitos institucionales plasmados en el Proyecto Educativo Institucional que contempla el Plan de Mejoramiento Educativo, Reglamento de Convivencia Escolar, Plan de Acción de Convivencia Escolar, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Formación Profesional, el Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Hábitos de vida Saludable. Considerando la heterogeneidad de nuestros-as estudiantes, que provienen de distintos segmentos socioeconómicos, con diversos itinerarios formativos y diferentes realidades personales, sociales, culturales y familiares, del que se funda directrices que guían el quehacer pedagógico:

a. Un modelo educativo científico-humanista y artístico cultural, basado en el desarrollo de competencias acorde con las necesidades de una sociedad cada día

más globalizada, que permite entregar herramientas concretas y prácticas para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes.

b. Articulación entre diversos niveles educativos para posibilitar un progreso de estudiantes en los diferentes niveles escolares desarrollando competencias en etapas sucesivas.

c. Profesionales y docentes que son capaces de traspasar sus conocimientos y experiencia disciplinares a los estudiantes y preparados de manera progresiva por el Establecimiento con estrategias metodológicas adecuadas a la educación y curriculum basada en competencias.

d. Programas de apoyo curricular orientados a distintas finalidades, que consideren la heterogeneidad de los-as niños, niñas y jóvenes, procedencia de otros colegios, segmentos socioeconómicos diversos, realidades familiares a veces complejas, estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y estudiantes de distintas nacionalidades.

e. Desarrollo progresivo y sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación y sistemático de los procesos educativos, basado en los estándares de desempeño, del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación.

De esta manera, uno de los sentidos que tiene para el Liceo el enfoque curricular basado en competencia, es que se entiende como la capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situación. Contiene cuatro aspectos, según señala Ph. Perrenoud, entre otros autores:

- Las competencias no son en sí mismas solo conocimientos, habilidades o actitudes, aunque movilizan e integran tales recursos.
- Dicha movilización solo resulta pertinente en situación y cada situación es única, aunque se la pueda tratar por analogía con otras ya conocidas.
- El ejercicio del desarrollo de la competencia pasa por operaciones mentales complejas, sostenidas por esquemas de pensamiento, los cuales permiten determinar, más o menos de un modo consciente y rápido, realizar (más o menos de un modo eficaz) una acción relativamente adaptada a la situación. Por lo que el quehacer pedagógico, se basa en la taxonomía de los dominios cognoscitivos Bloom – Anderson.
- El desarrollo de las competencias se crean en formación, pero también a merced de la navegación cotidiana del estudiante, de una situación de trabajo u actividades a otra. También es preciso agregar que una competencia no reviste sólo la modalidad de un atributo sino que también es una atribución que otros-as (por ejemplo, expertos-as) hacen a partir de la observación de la actuación de un profesional.

Por lo tanto, el enfoque curricular basado en las competencias, nos permitirán:

- ✓ **Dar sentido a los aprendizajes:** Al basarse en la resolución de problemas o construcción de proyectos. Acercar al estudiante a la realidad en la que debe actuar.
- ✓ **Hace a los estudiantes más eficaces:** Este enfoque nos garantizara una mejor permanencia de los logros, distinguir lo que es esencial y establecer nexos entre nociones.
- ✓ **Fundamenta aprendizajes ulteriores:** Es una respuesta básica, ya que los-as estudiantes deben poseer estrategias para gestionar nuevos aprendizajes y suplir la obsolescencia de los saberes adquiridos en su entrenamiento.

El curriculum escolar de educación, pre básica, básica y media basado en competencias debe cubrir diversos aspectos tanto en la educación de los-as estudiantes, como también en el ejercicio y quehacer de los-as docentes, que debe estar basado en el Marco para la buena Enseñanza, ya que en él se establece lo que los-as docentes del Liceo Indira Gandhi deben saber, saber hacer y saber ser para determinar cuán bien lo hace cada uno en el aula y en la escuela. Dicho Marco establece los criterios de los cuatros dominios que se deben desarrollar en el ejercicio docente:

1. Preparación para la enseñanza.
2. Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje.
3. Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes.
4. Responsabilidades profesionales.

De esta manera, en el Liceo Indira Gandhi, se debe cambiar los paradigmas existentes en un curriculum tradicional o basado solo en contenidos, con el objetivo de proporcionar a los-as estudiantes las competencias relevantes para su presente y su futuro por medio de recursos didácticos prácticos e interactivos que den el salto al logro de los aprendizajes. El-la docente que implemente el sistema basado en competencias debe estar calificado para el puesto por medio del conocimiento acerca de la implementación del sistema y la actualización constante; debe también contar con competencias interdisciplinarias y estar abierto al trabajo conjunto y en equipo que puedan apoyar en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Por medio del el sistema de competencias el-la estudiante se le proporcionarán las armas que lo ayuden en la toma de decisiones, la comprensión del mundo, hacer frente a los riesgos y emergencias, reforzar las competencias adquiridas, llegar a un pensamiento crítico así como una mayor

creatividad y de flexibilidad. Para concretar lo anterior, el desarrollo de alta expectativa en nuestros-as estudiantes y docentes es primordial.

e. Perfiles

A continuación enunciaremos los perfiles de todos-as los-as actores que componen la comunidad educativa, es decir, aquellas aptitudes, características y conducta que esperamos de ellos.

- **Estudiantes:** Con la participación de docentes, estudiantes y apoderados del Liceo Indira Gandhi se establece Como ideal querer formar personas con las siguientes características:
 - ✓ **Emocionalmente equilibradas:** capaz de reconocer y validar sus propias emociones y la de los-as demás, manifestándola de manera asertiva.
 - ✓ **Solidario-a:** que sea capaz de atender y/o empatizar las necesidades de los-as otros-as sin esperar nada a cambio.
 - ✓ **Creativo-a:** Capacidad de crear o construir independiente de la cantidad de estímulos o recursos con los que se cuente.
 - ✓ **Honestos-as:** Comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y verdad.
 - ✓ **Responsable:** que reconozcan y asuman los deberes y derechos propios y de los demás, las obligaciones propias y ajenas.
 - ✓ **Tolerante:** que se acepte a sí mismo-a y a los-as demás en términos culturales raciales, religiosos y políticos.
 - ✓ **Hábitos de vida saludable:** que sean respetuosos-as con el medio ambiente y procuren tener hábitos de vida saludable consigo mismos-as, su entorno y los demás. Esto consiste en cuidado del medio ambiente, alimentación saludable, actividad física y salud sexual y reproductiva.
 - ✓ **Comprometido-a:** que sea capaz de fijarse metas y lograrlas.
 - ✓ **Responsable:** que seas capaz de asumir sus actos y hacerse cargo de los compromisos establecidos o que asume.
 - ✓ **Curiosos-as:** que sea capaz de buscar el conocimiento por sí mismos, cuando y donde lo necesite en el transcurso de su vida. Que sea observador-a y analítico-a.
 - ✓ **Asertivo-a:** que emita observaciones constructivas sin traspasar los límites del respeto y derechos de las-os demás, procurando articular los procesos de cambio.

- ✓ **Tecnológicos:** que sea capaz de conocer los avances tecnológicos y ponerlos a su servicio.
- ✓ **Seguro-a:** que sea capaz de valorar sus cualidades y potencialidades.
- ✓ **Críticos:** Que sean capaces de analizar, reflexionar y comprender su realidad y entorno territorial, social y cultural, para así desarrollar un pensamiento y opinión propia.

- **Madres, padres y apoderados-as:** Los-as madres, padres y apoderados-as del Liceo Indira Gandhi deben alcanzar las siguientes características:

- ✓ Que sean tolerantes con sus hijos-as que les escuchen en sus problemas, en sus éxitos, dudas y/o fracasos.
- ✓ Que sean exigentes con sus hijos-as en el cumplimiento de sus deberes escolares, la puntualidad, la asistencia y la presentación personal.
- ✓ Que tengan una participación entusiasta en las actividades de sus hijos-as en el colegio, que compartan sus alegrías, logros, penas y fracasos.
- ✓ Que asuman su rol de padres y se comprometan con sus hijos-as en el proceso de enseñanza aprendizaje, asistiendo a las reuniones de curso mensuales y cuando el profesor o el Liceo se lo solicite.
- ✓ Ser fieles colaboradores del establecimiento, de la Dirección y de los profesores en la educación de sus hijos-as.
- ✓ Ser solidarios-as frente a situaciones adversas que puedan producirse con miembros de la unidad Educativa.

- **Equipo Directivo:**

Los profesionales directivos en una institución escolar deben velar por el buen desarrollo de las diversas dimensiones implicadas en el quehacer de los actores que componen la comunidad educativa; promoviendo de esta manera, la integración de aprendizajes de los-as estudiantes en el marco de la sana convivencia escolar.

Las personas que componen el equipo directivo deben cumplir con características o actitudes que se correlacionen con las exigencias de los sellos institucionales y de los perfiles descritos anteriormente, tales como, la asertividad, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la rigurosidad, empatía, entre otras. Posicionándose

así, como un modelo a seguir para cada uno/a de los/as integrantes de la comunidad educativa.

En nuestro establecimiento, el equipo directivo está compuesto por Director-a, Inspector-a General, Jefe-a de UTP, Orientador-a, Coordinador-a de ciclo básico, media y de equipo PIE.

A) Director-a: El Director del Establecimiento es, la autoridad máxima dentro del plantel educacional. Solo tendrá las limitaciones específicas que pueda determinar la COMUDEF, de la cual depende, y de las normativas específicas del Ministerio de Educación. La Dirección concentra sus actividades prioritariamente en los roles de dirigir, supervisar, administrar, orientar, planificar, evaluar y facilitar e la tarea educadora de todo el Colegio y sus estamentos.

B) Jefe-a de UTP: La Unidad Técnico Pedagógica es, el organismo encargado de coordinar, asesorar y evaluar las funciones de su competencia que se dan en el establecimiento, tales como: orientación educacional y vocacional, planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas. Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnicos pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento. El cargo lo ejercerá un docente superior con formación especializada y experiencia anterior en planificación y organización del Currículum Escolar.

C) Inspectoría General: La Inspectoría General tiene como responsabilidad cuidar que las actividades del Establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia. El cargo lo ejercerá un docente superior, con especialidad en Administración Educacional. Sus funciones principales son: velar por cumplimiento por parte de los-as estudiantes en los hábitos de puntualidad y respeto hacia las autoridades, profesores, funcionarios y compañeros del Establecimiento. Organizar y controlar el trabajo del personal paradocente, de modo que se asegure el cumplimiento de las respectivas funciones. Subrogar al Director en su ausencia, de no existir sub Director; entre otras.

D) Encargado de Convivencia Escolar: El encargado-a de Convivencia Escolar Es el encargado-a de diseñar, elaborar e implementar el plan de acción

de convivencia escolar, además es el encargado de diseñar en conjunto con la Dirección la conformación de los equipos multidisciplinarios y disciplinarios. Los roles del-la encargado-a de convivencia escolar son ; elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del plan de gestión de convivencia escolar e informar al equipo directivo y al consejo escolar de los avances y dificultades en la implementación del plan de gestión y a la comunidad educativa , además de sistematizar los avances institucionales vinculados a la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

E) Orientador-a: Responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación del establecimiento. Contribuye a generar y estimular las mejores condiciones que faciliten los mejores logros de aprendizaje y crecimiento personal de los-as estudiantes. Sus funciones principales es de apoyar a profesores jefes en la asignatura, atención de estudiantes y apoderadas-os. Coordinar y asesorar la planificación y ejecución de las actividades propias de programas especiales, tales como: prevención de alcoholismo, drogadicción, actividades extraescolares. Contribuir al perfeccionamiento del personal de establecimiento en materias de orientación educacional y vocacional. Entre otras.

F) Coordinador-a Equipo PIE: Coordinar y supervisar la ejecución de la planificación y acciones del Programa de Integración Escolar, asesorando al Equipo PIE respecto de sus funciones y responsabilidades Establecidas en el Decreto Vigente.

- **Docentes y asistentes de la educación**

El cuerpo docente y los/as Asistentes de la educación deben poner en práctica los sellos institucionales y cumplir con características o actitudes que se correlacionen con las exigencias de los sellos institucionales y de val, tales como, la asertividad, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la rigurosidad, empatía, entre otras. Posicionándose así, como un modelo a seguir para los/as estudiantes y sus familias.

A) Docente de Aula: El Docente de Aula es, el encargado de impartir la enseñanza conforme con los objetivos generales de la educación y con los principios y objetivos del Establecimiento. Es responsable de realizar las clases

sistemáticas correspondientes. Es guía, animador-a y facilitador de los aprendizajes de sus alumnos. Para ejercer la función docente se deberá contar con título habilitante en la asignatura o tipo de enseñanza que corresponda, o bien contar con la autorización que emite para estos efectos la Dirección Provincial de Educación. Depende directamente del Inspector General en la parte administrativa y del Jefe de U.T.P. en lo técnico.

B) Asistentes de la educación: Son aquellos-as funcionarios-as quienes asisten y facilitan el proceso de aprendizaje dentro de la escuela, es decir, facilitan las condiciones no-pedagógicas para el desarrollo y buen funcionamiento del establecimiento. Son Asistentes de la educación:

-Bibliotecario-a: En cargo-a de la biblioteca debe organizar eficientemente el funcionamiento de la Biblioteca para los requerimientos de los alumnos y el personal docente. Coordinarse con el personal docente para efectuar la selección y preparación del material de apoyo. Difundir oportunamente los nuevos textos o materiales que se incorporen, señalando las características y niveles a que corresponden. Mantener actualizados los registros e inventarios del material a su cargo, responsabilizándose de él. Entre otras funciones.

-Inspector-a de Patio: tiene como responsabilidad apoyar complementariamente el proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento en labores relacionadas con Inspectoría, y el trabajo del Inspector de patio será organizado y controlado por el Inspector General. Dentro de sus funciones está colaborar en la labor educacional y administrativa del Establecimiento. Cuidar la buena convivencia y el comportamiento de los alumnos. Controlar atrasos, inasistencias y justificativos presentados por los alumnos. Fiscalizar la correcta presentación personal de los-as estudiantes. Entre otras.

-Secretaria: colabora con la administración interna del colegio, recibiendo y entregando información oral o escrita al personal docente, alumnos y apoderados, canalizándolas oportunamente. Dentro de sus principales funciones está el organizar y difundir oportunamente la documentación oficial del Establecimiento, guardando las reservas por la información que conoce. Llevar al día los archivos y registros del personal. Entre otras.

-Paradocente: Son funciones del-la paradocente el colaborar directamente con la Inspectoría General. Efectuar labores de vigilancia y control del alumnado durante su permanencia en el colegio. Colaborar con las actividades extraescolares. Cautelar por la conservación, mantención y resguardo del edificio, mobiliario y material didáctico. Controlar los cursos que por falta de docentes se encuentren

sin atención. Manejar efectivamente los equipos de multicopiado y de amplificación.

-Auxiliares de Servicios Menores: son el personal encargado de la vigilancia, cuidado y mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local, efectuar las reparaciones menores que se le encomienden y encargarse del aseo de salas, patio y servicios higiénicos.

-Rondín: es el personal encargado de la seguridad general del Establecimiento especialmente en la noche, cumpliendo labores de prevención y aviso oportuno. Velar por la seguridad del Establecimiento, efectuando las rondas necesarias. Informar y dejar constancia de puño y letra en el cuaderno de novedades oportunamente durante el desarrollo de sus funciones. Entre otras.

-Funciones del Portero: Respetar y hacer cumplir los horarios de ingreso conforme a las instrucciones recibidas en el Establecimiento. Informar a la secretaría, respecto de las visitas, proveedores y otro personal que requiera efectuar trámites destinados a los trabajadores del Establecimiento. Recibir y atender a quienes transporten documentación destinada al Establecimiento o a personal de éste.

-Madres, Padres, Apoderados-as

La labor de educar es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa; co-educar es una tarea común tanto de la escuela como de la familia, esto significa que su rol es fundamental. Se requiere entonces de madres, de padres y apoderados-as comprometidos con la labor del colegio, comprensivos con la problemática de sus hijos-as, participativos-as, comunicativos-as y responsables de su formación y que inculquen desde el hogar el valor del respeto, responsabilidad, la sana convivencia y la solidaridad.

-Profesionales de apoyo

Para poder cubrir las necesidades de todos-as nuestros-as estudiantes, de manera integral, el Liceo Indira Gandhi cuenta con profesionales de apoyo multidisciplinarios comprendiendo la participación profesionales de Equipo de Integración tales como Fonoaudiólogo, Terapeuta Ocupacional, Psicopedagoga, psicóloga, Educadoras diferenciales y mediante recursos SEP, se realiza la incorporación de Dupla Psicosocial, conformada por Psicóloga y Trabajadora Social, psicólogo Encargado de Convivencia Escolar y Co- Educadoras de pre

kínder a 2° básico. El foco de este tipo de apoyos se centra en potenciar la labor educativa, a través de un trabajo bio-psico-social.

II. Evaluación

a. Seguimiento

Por tratarse del ideario institucional, será responsabilidad del equipo directivo presentar al consejo de profesores el cronograma de seguimiento, el cual deberá ser aprobado en acta y aplicado por los integrantes de este equipo

b. Proyecciones institucionales

- a. El seguimiento y proyecciones de nuestro Proyecto Educativo Institucional presentara una reporte trimestral, el cual se entregará y presentará a nuestro consejo escolar
- b. El reporte dará cuenta de que forma los principios y los sellos institucionales se han ido consolidando mediante la ejecución de todos los planes institucionales
- c. En relación a los resultados obtenidos de los seguimientos es posible establecer con toda la comunidad educativa las proyecciones que linearán nuestras metas a futuro.
- d. Las metas deberán reformularse cuando el indicar de logro no será significativo para nuestra institución
- e. El seguimiento de la implementación e impacto de cada una de las acciones establecidas en nuestro PME se evalúan en tres momentos al año. En el diagnóstico, proceso y final, donde participan todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- f. El Proyecto Educativo Institucional se evalúa cada cuatro años y en esta etapa participan, al igual que en el PME, toda la comunidad educativa.

Wilson Muñoz Flores

Director

2016-2021